

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL UN PESO ORO—

—Director—
Dor. Carlos Perujo

—Redactor—
Agustin Ortega

—Administrador—
Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Domingo — 9 Stos. Ramon, Justo y Pastor.
Lunes — 10 San Lorenzo mártir.
Martes — 11 Stos. Tiburcio, Susana, Alejandro y Sta. Eilomena virgen y mártir.
Miércoles — 12 Sta. Clara virgen y San Aniceto.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Agosto 9 de 1885.

NUESTRAS TIERRAS Y LA AGRICULTURA

Nos anima el deseo de demostrar—suscintamente— que en las tierras que abarca la extension de nuestro ejido no hay, salvo raras escepciones, division de quinta ó chacra que no sea aparente para el cultivo de los vegetales de mas utilidad á una poblacion, y mas comunas en nuestro país.

Ubicados los terrenos del Ejido en una naturaleza que presnta á pequeñas distancias— una superficie constactamente accidentada, hace que haya tierras húmedas, secas, calientes, y á propósito para todas las exposiciones; lo que, indubitablemente, favorece el desarrollo de la agricultura,— pues sabido es que hay plantas que para prosperar es menester que se les coloque en parajes húmedos,— mientras que otras, para desarrollarse, requieren las tierras secas ya in calientes. Ademas hay árboles frutales q' exijen se les preserve de los vientos del Sur que, en la República, son los que mas perjudican su crecimiento. Este inconveniente se salva situándolos en el declive opuesto que ofrecen en nuestros terrenos destinados á la labranza las suaves colinas que en ellos se destacan.

En lo referente á las condiciones propiamente de nuestro suelo con relacion á su fertilidad, debemos estar gratos á la Providencia que tan magnánimamente nos ha agraciado.

Tierras fáciles en dividirse, desmenuzables, en general con mezcla de arena, de bastante capa vegetal, donde el naranjo, el peral, el manzano, el duraznero, y la biguera nacen, crecen y fructifican con admirable profusidad; y donde, tambien, el maíz, este grano de gran valor por su utilidad domestica y hasta industrial, se desarrolla vivaz y ca— en el periodo de recoger la cosecha— al labrador afamozado, abundantes y hermosas mazoreas

á cambio del grano que arrojara en el surco empapado con las libris gotas del sudor que el trabajo hiciera brotar de su frente en el instante de la labor honesta, tierras de esa clase son las que tenemos en la extension que abarca nuestro ejido; donde, todos los que deseen persuadirse de esa verdad, pueden ver, recorriendo las chacras y quintas de nuestro ejido, como producen, como vejetan toda variedad de cereales, especialmente, la batata y la papa, q' dan frutos de gran tamaño y exquisito sabor.

Aún así— ¿habrá quien dude y manifieste que esas tierras son inadecuadas para la produccion y fomento de la agricultura; que en ellas no germina, ni crece, ni florece, ni fructifica la semilla que se deposita?

No: no puede haber quien dude ó niegue su fecundidad, pues al hacerlo afirmaria un absurdo incalificable.

Venid, pues, hombres laboriosos y levantad vuestro hogar en una chacra ó quinta de nuestro pueblo y cultivadla, en la seguridad que en tiempo de recoger la mies tendreis abundante cosecha para llenar vuestros trojes y excedo para vender á los que no hayan sembrado y precisen de vuestro productos agricolas.

Remitido

PROSA... PROSAICA...

(Mas, respecto á «LA PENDIENTE»

TE DEL AMOR)

(Conclusion)

Lector amado, el poeta dá la última pincelada en su cuadro con esta *ameda tinta*

El entretanto sigue su locura (Es la locura del seductor, porque la del poeta va á concluir.)

Busca nuevo placer, Pero quizá la vida te es mas dura

¡VIVIR ES PADECER!!

Y padecer es vivir, así como leer versos de esa naturaleza es esponerse á morir... de risa.—(1)

—FIN—

—Al lector—

Yo no sé si me dirijo á alguien ó si el lector con quien me imagino estar hablando será para ilusion de mis sentidos ó ficcion de mi deseo; para el caso ésto mismo.

Tu, pues, existas ó no, que tienes derecho á exigirme mas acabado analisis del cuento, sábete que no naci para

someter agenas obras al molde invariable de las reglas, que, por otra parte, no conozco, y que, en el desempeño de mis tareas cotidianas, invierto el tiempo que me sería indispensable para desenvolver mamarrachos ó enderezar *cuantos* literarios. Por otra parte, si la crítica tiene por mision separar cuidadosamente lo bueno de lo malo, yo, que no conozco lo primero, porque no lo *hizo*, á lo segundo me acojo, que me viene muy al paladar hecho á esos potagos. Si lo que *dije*, que creo no sea gran cosa, resulta bueno, decirlo no me toca, que, en lo que no entiendo, soy más mudo que la mismísima *hermana del cuento* de los Herradores. Quedose, pues, para plumas más *escudriñadoras* investigar si el fondo es ó no moral, si la ejecución y desempeño de la obra responde al fin que su autor se propuso y si vale ó no algo el asunto de que trata, q' yo, aun descontando mi absoluta incapacidad tengo opiniones muy estravagentes, como que son mías

Bueno, entonces,— me dirás,— ¿hay que lo has melido en camisa de once varas? Tienes razon, lector: fué una de mis muchas debilidades. De ese pié cojeamos todos los tontos; Breton escribiendo poemas *inclinados*, Matachin *emilonguando* y este tu servidor *descuartizando* cuentos como quien descuartiza un buey?...

Sin embargo, aunque sea con *los restos de otros platos*, voy á probarlo que no me falta audacia para sumergirme en el fondo del «mamarracho» de Breton II.

(«Restos de otros platos?... ¡Dios mío! será cierto?... Me habrá pegado Breton esa enfermedad?!)!

¿Quieres saber, lector, mi opinion verdad? Pues antes, dime donde está la «pendiente» y donde el «amor». La mujerzuela del cuento de Breton es, por lo que se supone, la que se *despeña*, pero ¿por que «pendiente»? por la del vicio, por que segun su padre (el inspirado autor de Colombia!...) dió satisfacion *quizá cumplida...* (el Papá no está bien cierto de sí fué *cumplida*) á aquel truhan de corazon grande y noble pero embotado. (Como este período es un tanto confuso, bueno será advertir que fué la uña la que dió la *satisfacion*, no vaya á creer alguno de mis lectores que fué el *talita*.) Así que si se propuso D. Breton hacer del amor un «cuesta abajo», le salió el tiro por donde se lo exhaló á la de Ambrosio!...

Probé que el cuento no responde al título?... Que lo diga el de los Chapuceros.

¿Se despeñó la «mujer—muda»? Si señores: «como el arroyo» ¡como la flor!... ¿No visteis la pendiente del arroyo? Pues es el montá enariscado (con dos erres,) por donde descendiendo *en-crespado* y gimiendo *blandamente*. No visteis la pendiente por donde se despeña la flor? «Pues es el gusano vil ó sию el rayo quemante del sol.» ¿Muere el arroyo? Demos que sí, concedamos al poeta que el arroyo no desagua en ningun río; pero entonces se evapora, sube en blanca nube á las alturas y descendiendo luego, convertido en rocío bienhechor, sobre los verdes campos... Murió la flor... tambien concediendo; pero la ajeja libó su miel y la ofreció al hombre como la ofacion de las del Nibla á los Dioses del Olimpo; y su corda regaló al ambiente su mas delicado perfume... La *despeñada* de Breton I... ¿que hizo? degradarse sin haber dicho «esta boca es mía»

Para terminar: Resumen— El cuento de Breton es *razonable*. No conmueve ni delecta, ni moraliza, ni instruye, ni ensalza la virtud; por el contrario, *especializa* el amor y pretende hacer simpático el vicio. Esto en cuanto al fondo.

En la forma ya hemos visto que es de lo mas ruin y vulgar. En el nohay una sola frase que no sea *burda* ni un pensamiento, ni una accion interesante, ni nada que lo haga recomendable.

La versificacion es escandalosamente insufrible, forzada, chavacana, vulgar y castrera.

El autor entandiendo que la poesia constituye la armonia de los consonantes, ha sacrificado á la consecucion de esta, el sentido comun y la gramática y el lenguaje.

Que, como queda demostrado, es un grosero plagio de la Elvira de Esprenesca la *bolca* del cuento, y el *juicio*, una copia mal sacada de D. Juan Tenorio ó del D. Felix de Montemar.

Hé ahí todo... Y ahora, lector *amado*, perdona mis *humiles* de *acezora*, disculpa mi pretension de pasar por erudito y prométeme que no te molestará tan pronto con sus soporíferas... prosas... prosaicas.

El hermano de Matachin

(1) Hermano Breton: Como habras observado tuve la paciencia necesaria para desoir tus cataleos: Bien es verdad que, antes de emprenderlo con tu cuento, fui á Pasteur á que me inoculase el *virus rubro-bico*... El me preservó de la hidrofobia q' podría sobrevenirme de tus morliscos.

A ti te lastimó q' te llamase mal poeta? ¿Sabes lo que dico de ti y de mi. Cervau? tes por boca de su Licenciado Vidriera?

Abogado

MIGUEL CHILDE

PROCURADOR

Tiene su oficina en Rivera y Tacuarembó

Juzgado L. Departamental

Mandato de V. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez...

Gerónimo Sovera

Escribano Público

Para su publicación, se ha recibido de la Oficina de Crédito Público, el aviso del Tenor siguiente:

Oficina de Crédito Público: Por disposición superior, queda autorizada la escritura ultrapasando el margen de la segunda página de cada hoja de papel sellado...

Y se hace saber al público a sus efectos. Rivera Julio 30 de 1885.

P. A. Miguel D.

Auxiliar 1.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental se hace saber a Don Rodolfo Machs do: que en el juicio que le sigue don Eneas Ignacio Leal sobre cobro de pesos...

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

Don Cipriano de España Mascareña, vecino de la Cuchilla Negra, se ha presentado a esta Corporación solicitando deslindar en una extensión de cuatro cuadras el camino real que pasa por la Cuchilla Negra...

Carlos Peruy
Presidente

Carillo Fr.
Secretario

Comisaría General de Inmigración

MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias laboradoras y pocas de todo trabajo.

Las personas que los necesitan pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos...

La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que lleguen el ferrocarril y por el río bases, los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.
Pedro Riva Lacchelli

Comisario General de Inmigración

Mmanuel Scron.
I. D.

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección del Departamento

El Superior Gobierno, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Señor Inspector de los Registros del Estado Civil del Departamento ha dictado la siguiente RESOLUCION.

1.ª Autorízase al Señor Juez de Paz de la 1.ª Sección del Departamento de Rivera para anotar en el Registro Civil las inscripciones que por la acedida de ese Juzgado han dejado de hacerse antes de ahora sin necesidad de previo mandato del Juez L. Departamental no siendo aplicable en este caso lo dispuesto por el Art. 18 de la ley de Registro Civil.

El plazo para efectuar dichas inscripciones será de treinta días a contar desde esta fecha.

Esta disposición es extensiva a todos los Juzgados de Paz del Departamento, que se hallan en igual condición. Lo que se hace saber a los efectos del caso a todos aquellos que se hallen comprendidos con esta disposición.
Rivera, Julio 23, de 1885.

Colocolo Chucarro

Juez de Paz

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesión que celebró el día 9 del corriente acordó:

Art. 1.º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, o que los que no pudieren construir veredas pongan el corchón correspondiente teraplomando el terreno de la vereda.

Art. 2.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandará la Junta hacer las obras por cuenta del propietario.

Art. 3.º Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe a continuación para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo:— Considerando que la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfecta edificación y delimitación de sus calles.

Considerando, que aquel pueblo por su localidad y riqueza es de medallas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos de 23 de Octubre de 1855, 23 de Setiembre de 1867 y 43 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comisión Auxiliar de Rivera, y previa autorización del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe absolutamente a los pobladores que contruyan sus habitaciones, a la calle, sin obtener el consentimiento de la Comisión Auxiliar e inter

vención del delinseador público nombrado para ese fin.

Art. 2.º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la línea divisoria hasta una céntrica mas adelanza numerada desde se incluyen las macanas numeradas 226, 227, 228, y 229, construyan sus cercos de material con uno y medio metro de altura.

Art. 3.º Las habitaciones edificadas en frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, su puertas dos metros y 60 centímetros de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas o cordones con los terraplenos de que se formen, deberán uno y medio metro de anchura.

Art. 4.º Se conden tres mesas de término improrrogables desde la promulgación del presente Edicto, para que corquen y posehlan cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra: sapena de cercarlos como lo dispone el art. 6.º del Decreto 23 de Octubre de 1855.

Art. 5.º Cualquiera trabajos que se practiquen en contravención a los artículos anteriores se mandará rectificar por la Comisión Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Rivera, Abril 10 de 1885

Carlos Peruy
Presidente

Casildo Villar
Secretario

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ventura Fernandez se hace saber la apertura de la testamentaria de don José Antonio de Vargas, citándose a los herederos y acreedores para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen a deducir las acciones de que se crean asistidos.

Rivera 17 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ventura Fernandez se hace saber. Que en el juicio seguido por don Luis Beltran contra don Antonio Ferreira da Silva sobre entrega de un campo, se ha trabado embargo en un campo del demandado, compuesto de media suerte y que linda por un costado con el campo que motiva este juicio, por otro con el arroyo Caragnatá y por los demas con el mismo Ferreira da Silva.

Rivera 13 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ventura Fernandez, se hace saber a Don Pedro Lopez Carballo, que en el juicio que le sigue don José Julio Barros sobre desalojo de un campo, se ha dictado la siguiente resolución: Rivera 6 de Julio de 1885. Vistos: Resultando que el demandado no ha comparecido apesar de haber vencido con excepción del término que se le señaló y considerando lo dispuesto en el art. 843 del Código de P. Civiles. Declárase en rebeldía a Don Pedro Lopez Carballo, notifíquese el ed-

dicte auto como lo dispone el art. 844 de los providencias sucesivas con arreglo a lo dispuesto en el art. 845 del mismo Código— V. Fernandez, Lo provayó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Ventura Fernandez en Rivera a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Doy fe Gerónimo Sovera—Escribano Público.

Rivera 9 de Julio de 1885.

Gerónimo Sovera
E. P.

Junta E. Administrativa del Departamento

La Junta en sesión del día 11 del corriente acordó la publicación de la nota-circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que llegue a conocimiento de los estancieros del Departamento:—

«Montevideo Mayo 20 de 1885.

Habiendo resuelto la Asociación Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganadería y ferja en el local de la Estación del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado prestar a dicho concurso toda su cooperación moral y por consecuencia se dirije en esa Corporación para que secundando esas miras exhiba por los medios de que dispone a los estancieros restos de ganadería para que exhiba los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se recomienda a la Junta su mayor dedicación:— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Peruy
Presidente

Casildo Villar
Secretario

ATENCIÓN

Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquina a dos calles y uno de los mejores puntos de Rivera.

Para tratar verse con D. Juan E. Martinez.

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la particion de testamentarios y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficinas en Tacuarembó y Rivera,

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribanía de Don Tancredo Seguí,

Tacuarembó

HOTEL 25 DE AGOSTO

DE

ALANO, HEILBRONNER Y C^o.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen á sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas exquisitos. Se llevan viandas á domicilio.

Precios módicos.

REGLAMENTO DE CARRERAS

VENEZUESE

En esta imprenta el que esta en vigencia por la Gefeura Política del Departamento.

— A 30 cts. cada ejemplar. —

DOCTOR FUENTES
Médico de la facultad de Montevideo
Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.
Consultas de 12 à 2 de la tarde.
CALLE DOS ANDRADAS N. 42
Libramiento

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de Rivera

IMPRENTA "LA VOZ DE RIVERA"
Frente a la línea divisoria
Periódico bi-senal
Por un año 10
Número suelto 20 cent
Suscripción mensual 3 y 2/3
Por 6 meses 18
Avisos y solicitudes á precios convencionales
Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

El Doctor
AGUSTIN PEREZ OSISTO
MEDICO CIRUJANO
Ha establecido su consultorio medico quirúrjico en el Hotel Oriental del Sr. Malos en Rivera, y en Santa Ana á rua Mauduca Rodrigues. n. 60 frente á lo del Sor. Falcon, tiene su domicilio.
Consulta pública de 2 à 4 de la tarde.

CÁRLOS PERUJO
Abogado
LUIS BELTRAN
BENIGNO A. GYE
(Procuradores)
Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

Luis Seguí
Escribano y Traductor público
Y
Agustin Ortega
Procurador
Han abierto su oficina en Rivera, enfrente á la Iglesia.

Itinerario
De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.
Salidas de Tacuarembó los días 9 19 29 y Id de Rivera " " 4 14 y 24

Tarifa de pasajes
De Tacuarembó á Santa Ernestina \$ 3 50
Id á Rivera " 4 00
Id de Rivera á Santa Ernestina " 6 50
Id " á Tacuarembó " 10 00
Las encomiendas que escedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts., y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.
El pasajero tiene opcion á 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10cts por kilógr amo.
Agente en Rivera.
José A. Marino

Administracion de Rentas de Rivera
HORAS de Oficina
De 8 y 30 m á 11 de la mañana.
Y de 1 á 4 de la tarde.
Servicio de Giro postal en las horas indicadas, con excepcion de los días que se cierra balija en los que se atenderá este servicio hasta las 11 de la mañana Rivera, 15 de Abril de 1885.
El Administrador

FONDA
DE **Andrés Rumi**
+
Al lado de la Junta E. Administrativa
Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.
Precios baratísimos

BARBERIA
de **Américo Quiroga (hijo)**
Ofrece sus esmerados servicios á las personas de su amistad y á los que es dignen favorecerlo.
Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayo ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar á rigor de barbero.
No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpie de navajas y demás aseos exigido por el ramo.
Mas anuncio seria ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia.
Solo si el anunciante hace una observacion: Que se proteja la industria Nacional.
Precios corrientes
Corte de pelo, afeitado y peinado 24 »
" " y peinado 16 »
Afeitado y " 12 1/2 »
Cualquier trabajo hecho á domicilio de los mencionados

Rivera
¡APROVECHEN la ocasion!!
Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.
Para tratar con el Doctor Carlos Perri en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó

A LA BUENA VISTA
TIENDA Y Almacen

GRAN BARATILLO

DE

BOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del país.
Las facturas se despachan á cambio de dinero, frutos del país ó ganador, pagándose por el autor, precios que no admiten cotización.

Cuñapirú

PASO DE LA GALERA

PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluqueria de «Féver» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo á la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en caballo para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumencias finas de las mejores fabricas Inglesas y Francesas.—Tambien seran servidas á domicilio las personas que así lo deseen.
Eporando que el público riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguirlo, lo que haciendolo la agradecerá satisfecho